

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C15-C26-15

Contratación del Suministro e instalación de un Sistema de muestreo de sólidos para horno de grafito en las instalaciones que el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Cádiz que ocupa en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM).

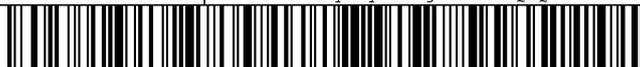
PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 35.033,06 euros

IVA: 7.566,94 euros

TOTAL, IVA INCL.: 43.600,00 euros

Código Seguro de verificación: XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==	PÁGINA
			1/3

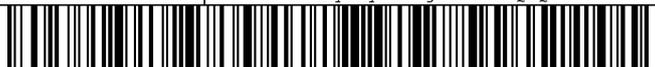


XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<p>1. DESCRIPCIÓN: Se pretende la adquisición de un sistema de muestreo para sólidos mediante espectroscopía de absorción atómica en horno de grafito para fines de investigación científica. En concreto, se llevará a cabo la optimización y aplicación de métodos analíticos basados en sistemas de microextracción en fase líquida con fibras capilares para la preconcentración y análisis directo de metales traza en éstas. Las características técnicas que debe cumplir el equipo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto-muestreador preparado para trabajar con muestras entre 0,1 y 10 mg. - Micro-balanza integrada con una precisión de 1 µg. - Unidad dosificadora de líquidos. - Tubos de grafito pirolíticos (2) - Plataformas pirolíticas para muestras (4)
<p>2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): No procede</p>
<p>3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL: El equipo se ubicará en el laboratorio de investigación que ocupa el grupo en la 1ª Planta de la Pala A (4.3.1.220) del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM). En dicho laboratorio se encuentra el equipo de espectroscopía de absorción atómica de fuente continua de alta resolución ContrAA 700 (Analytik Jena) al cual complementa como uno de sus accesorios.</p>
<p>4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Se podrá negociar en una sola fase cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. Se realizará una única ronda de negociación.</p>
<p>5. VARIANTES: No procede</p>
<p>6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.</p> <p>6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 35.033,06 €</p> <p>6.2. IMPORTE DEL IVA: 7.566,94 €</p> <p>6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 43.600,00 €</p> <p>6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede</p>
<p>7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: 2 años</p>
<p>8. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 60 días</p>
<p>9. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: No procede</p>
<p>10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA: La empresa deberá ofertar sus condiciones de asistencia técnica indicando, especialmente, el tiempo de respuesta máximo en</p>

Código Seguro de verificación: XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3
 XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==			

<p>caso de consulta o avería.</p>
<p>11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:</p> <p>No procede</p>
<p>12. SOSTENIBILIDAD</p> <p>Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice <i>“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”</i>.</p> <p>La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje. - Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello. <p>De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras.</p>
<p>13. ETIQUETADO DEL MOBILIARIO (Inventario Previo).</p> <p>El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura pro-forma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material definitivamente instalado, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.</p>

EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
 BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación: XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	07/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3
 XkByBny+nvNjF8933+rQ1Q==			